

BONOCULTURA



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

KULTURA SALA

DEPARTAMENTO DE CULTURA



ahalegin handiagoa
elkartasun sendoagoa

más esfuerzo
mayor solidaridad



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Introducción.

Dentro del proyecto del Gobierno Vasco de impulsar el desarrollo de acciones diversas encaminadas a la reactivación económica de Euskadi, es intención del Departamento de Cultura poner en marcha una iniciativa orientada a la dinamización del mercado de la producción artística y cultural a través de la incentivación de dichos productos culturales en nuestra Comunidad Autónoma durante la campaña navideña 2009-2010.

Con este objetivo el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco subvencionará la compra de productos culturales en sus múltiples soportes, mediante la adquisición de unos Bonos Cultura, puestos a la venta a través de la entidad financiera que resulte seleccionada con los que el usuario/a podrá incrementar su dinero para adquirir tanto libros o discos, como entradas para visitar un museo, al teatro o acudir a un concierto.

Cada uno de estos Bonos tendrá un precio de venta de 25€ y dará a su portador/a un valor de 40€ para la adquisición de libros y soportes musicales así como entradas a museos y espectáculos en vivo y otros eventos culturales. Adquiridos los bonos, éstos serán utilizados por sus propietarios/as para consumir 40 de productos y servicios en la red de establecimientos adheridos a esta campaña. Ahora ya en poder de los comercios, éstos podrán canjear los bonos retornados en la entidad financiera seleccionada por dichos 40€/unidad.

Preguntas frecuentes.

1. ¿Qué es el Bono Cultura?

Un documento similar a la entradas que emiten los cajeros con el que una persona puede consumir 40€ en productos culturales en un único establecimiento, cuando ha pagado sólo 25 por él. Los 15€ restantes son subvencionados por el Gobierno Vasco a través de una entidad financiera designada por concurso para ello.

2. ¿Qué se puede comprar con el BONO?

Libro (literatura, ensayo, poesía e ilustración...), música en cualquier soporte (cd, vinilo, dvd...), cine (DVD), espectáculo en vivo (teatro, danza, música...), museos: Tarjetas de fidelización (Amigos de...)
Quedan fuera del programa: papelería; libro de texto, profesional y de estudios; informática y electrónica; juegos y videojuegos.

3. ¿Dónde se puede comprar el BONO?

En los cajeros llamados multiservicio de la entidad financiera seleccionada. Por lo tanto, sólo pueden comprarse con tarjeta.

4. ¿Cuántos bonos pueden comprarse?

Máximo de 1 bono por tarjeta, para garantizar la máxima accesibilidad al mayor número posible de solicitantes.

5. ¿Cuándo pueden comprarse?

A partir del día 14 de Diciembre hasta el 5 de enero de 2010 o hasta fin de existencias.

6. ¿Hasta cuándo puedo aceptar BONOs en el establecimiento a modo de pago?

El bono tiene una vigencia del 14 de Diciembre del 2009 hasta el 16 de Enero del 2010. Pasada dicha fecha no será aceptado en los establecimientos.

7. ¿Puede comprarse en más de un establecimiento con él?

No, el BONO ha de ser consumido en un único establecimiento. Si la compra es inferior a 40€ no se devolverá la diferencia en metálico. Si la compra es superior a 40€ se complementará la diferencia con dinero. En cualquier caso, es facultad del propio establecimiento el habilitar para el cliente las facilidades que considere oportunas para agotar el valor del bono, con la única limitación de la fecha de caducidad.

8. Yo establecimiento, ¿cuándo puedo canjear los BONOs por dinero?

El canje deberá efectuarse personalmente en cualquier sucursal de la entidad financiera designada. Tras la entrega de los bonos recibidos se calculará su valor multiplicando su número por 40€/unidad. El total resultante únicamente se ingresará en una cuenta en la entidad designada cuyo titular sea el propio establecimiento o persona representante. En ningún caso se canjearán los bonos por dinero en metálico. Este canje podrá ser efectuado una vez por semana, con la fecha límite señalada del 30 de enero de 2010.

A fin de evitar fraudes, a la hora de efectuar el canje se deberá mostrar el carnet de adhesión al programa que facilitará la organización.

Compromisos de la empresa adherida.

1
La empresa adherida se compromete a la recepción y colocación materiales publicitarios en un lugar visible del establecimiento.

2
Se aceptarán los Bonos únicamente como pago de la compra de productos culturales: Libros, discos, CD, DVD cine, tarjeta “amigo del museo”, entradas a espectáculos en vivo, danza, teatro, música.

3
Quedan expresamente fuera del programa, y por lo tanto no se aceptará la tarjeta “Bono” como pago, los siguientes productos: papelería; libro de texto, profesional y de estudios; informática y electrónica; juegos y videojuegos, ...

4
No se devolverá dinero en metálico sobre la diferencia entre la compra y el valor del bono.

5
Los establecimientos adheridos dispondrán de diez ejemplares de un breve cuestionario que situarán en un lugar visible para complimentar por aquellos clientes que así lo deseen. A final de campaña los cuestionarios cumplimentados serán reenviados a la dirección indicada.

6
Una muestra de los establecimientos adheridos recibirán una llamada para testear el funcionamiento y su opinión sobre el proceso y la campaña en general.

Plazo y modo de adhesión.

Del 13 al 26 de noviembre de 2009.

Debe cumplimentarse y entregarse el formulario de adhesión:

En Internet:

www.kultura.ejgv.euskadi.net

A través de e-mail:

bonokultura@ej-gv.es

Por correo:

Eusko Jaurlaritzza-Gobierno Vasco
Promoción de la Cultura (Bono)
Donostia/San Sebastián, s/n.
01010 Vitoria-Gasteiz

Fechas clave.

Plazo de adhesión:

Del 13 al 26 de Noviembre del 2009.

Vigencia del convenio “BONO CULTURA”:

Del 14 de Diciembre del 2009 al 31 de Enero del 2010.

Adquisición de bonos

en la entidad financiera seleccionada:

Del 14 de Diciembre del 2009 al 5 de Enero del 2010.

Vigencia del bono:

Del 14 de Diciembre del 2009 al 16 de Enero del 2010.

Canjeo de bonos por parte del establecimiento

en la entidad financiera seleccionada:

Este canje podrá ser efectuado una vez por semana.

Del 14 de Diciembre del 2009 al 30 de Enero del 2010.

Teléfono de información

902 106 311

Horario de atención: 9:00-13:30 y 16:00-18:30

bonokultura@ej-gv.es

bonokultura@ej-gv.es

Laguntza ordutegia: 9:00-13:30 eta 16:00-18:30

902 106 311

Argibide telefonoa